



SANTIAGO, 02-08-2010

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 3445 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.407 del 16.12.2009 sobre presupuesto para el 2010; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; la Resolución N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones; las Resoluciones N° 343 del 2000 y N° 98 de 2009, sobre delegación de facultades y otros, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio;

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con Humberto Garetto e Hijos Ltda. RUT N° 81.771.100-6 el Ccto. N° 720 con fecha 04 de Agosto de 2000, por los servicios de la elaboración de los Timbres que el SII requiera en la Dirección Nacional.

2°) Que, dicho contrato fue suscrito con una vigencia de un año, renovable automáticamente por períodos iguales y sucesivos, si ninguna de las partes manifestara a la otra, su intención de no perseverar en él.

3°) Que, el SII ha decidido renovar el contrato citado, por un nuevo período de 12 meses, partir del 04 de Agosto de 2010, por cuanto no es posible prescindir de dichos servicios.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la renovación del Contrato N° 720 con Humberto Garetto e Hijos Ltda., RUT N° 81.771.100-6 de fecha 04 de Agosto de 2000 en las mismas condiciones establecidas en dicho instrumento, cuyo gasto anual asciende a la suma aproximada de \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos), más IVA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR



EDISON DÍAZ ARAYA

JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y GESTIÓN DE CONTRATOS